

Ref.: Entidades Sociales

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE APOYO AL PROYECTO “AGENTES COGNITIVOS PARA UNA EDUCACIÓN ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL AULA UNIVERSITARIA”

Por la presente se convocan cuatro puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la ejecución del proyecto “Agentes cognitivos para una educación accesible e inclusiva en el aula universitaria” financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España “Entidades Sociales 2025”)

Las características y condiciones de los puestos convocados están recogidos en el Anexo I.

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

1. Requisitos para ser admitido/a al proceso selectivo:

- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de la presente Resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados/as tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

Asimismo, habrán de cumplirse las condiciones de compatibilidad a que se refiere la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20



Ref.: Entidades Sociales

2. Solicitudes:

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud telemáticamente en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL) a través del formulario disponible en la página web www.uc3m.es/empleo/pas

A la solicitud se adjuntará:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum Vitae actualizado
- Copia del certificado que acredite el nivel de idiomas exigido para la plaza. Solamente se valorarán las titulaciones reconocidas de carácter oficial y/o por centros de prestigio.
- Vida laboral actualizada
- Copia de la titulación requerida para la plaza. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

3. Procedimiento de selección y formación de bolsa de trabajo:

La selección de los candidatos/as se hará salvaguardando los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. El acceso a la misma es abierto y de libre concurrencia, garantizando de este modo la igualdad de oportunidades.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as en la dirección web www.uc3m.es/empleo/pas

Una vez publicada dicha relación provisional, se abrirá plazo de **5 días hábiles** para subsanar, transcurrido el cual, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso.

Esta convocatoria se resolverá de conformidad con la propuesta de ordenación de los aspirantes que formulará una Comisión de valoración, a la vista de la documentación presentada, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la base nº 4 y teniendo en consideración la mejor adecuación de los aspirantes al perfil solicitado. Eventualmente, se podrá citar para una entrevista a los/las aspirantes.

La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: Florabel Quispé Remón, Vicerrectora Adjunta de Desarrollo Sostenible y Campus Saludables, o persona en quien delegue.

Vocal 1: Ruth Moratilla Torrico, Directora de la Unidad de Cooperación y Desarrollo Sostenible, o persona en quien delegue.

Vocal 2: Andrea Bellucci, Profesor Titular, o persona en quien delegue.

Secretaria: Meritxell Mallona, Servicio de Recursos Humanos y Organización.

Dicha Comisión podrá contar con asesores/as especialistas para llevar a cabo la selección.

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20



Ref.: *Entidades Sociales*

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estime necesario para realizar su labor.

Junto con la propuesta de adjudicación de los puestos la Comisión formulará, en su caso, propuesta de ordenación de los participantes para la integración en una Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones.

4. **Criterios de valoración:**

Las candidaturas admitidas al proceso se valorarán según los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación
Adecuación al puesto de trabajo	0-50 puntos
Experiencia	0-30 puntos
Otros méritos	0-20 puntos

En Getafe, a fecha de firma electrónica. EL GERENTE, por delegación del Rector
(Resolución de 3 de julio de 2022). Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20



Ref.: *Entidades Sociales*

ANEXO I. PUESTOS CONVOCADOS

Perfil nº1.- Técnico/a medio de apoyo en la gestión técnica y administrativa

Nº puestos convocados: 1

Requisitos mínimos:

- **Titulación:** Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Grado o equivalentes
- **Idiomas:** inglés B2

Méritos valorables:

- Formación específica en administración y gestión (CFGs en Administración y Finanzas, Gestión de Proyectos, Gestión Universitaria o similar).
- Experiencia profesional en tareas de gestión administrativa y económica en universidades públicas, centros de investigación o administraciones públicas.
- Experiencia en la gestión de proyectos o subvenciones financiadas con fondos públicos (tramitación de gastos, pedidos y facturas, seguimiento presupuestario, elaboración de memorias y justificaciones económicas), preferentemente en el ámbito universitario.
- Conocimientos básicos de la normativa de subvenciones y del procedimiento administrativo (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o normativa equivalente).
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (especialmente hojas de cálculo) y experiencia en el uso de aplicaciones de gestión económica y administrativa.
- Experiencia en la organización logística de reuniones, talleres o jornadas de difusión (reservas de espacios, gestión de inscripciones, apoyo en viajes y dietas, etc.), preferentemente en el ámbito universitario o de entidades sociales.
- Experiencia o interés acreditado en proyectos relacionados con la accesibilidad, la discapacidad, la inclusión educativa o la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Formación complementaria en igualdad, diversidad, accesibilidad universal o responsabilidad social corporativa.
- Nivel de inglés superior al mínimo requerido (B2), acreditado mediante certificaciones oficiales o experiencia profesional.

Principales funciones:

- Coordinación administrativa general del proyecto, en apoyo al responsable técnico, incluyendo la planificación y seguimiento de las actividades previstas en la memoria.
- Gestión administrativa y económica ordinaria del proyecto: tramitación de solicitudes de gasto, pedidos, facturas y pagos; elaboración de cuadros de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20



Ref.: Entidades Sociales

- Preparación, archivo y actualización de la documentación necesaria para la justificación técnica y económica de la subvención ante el órgano financiador, garantizando la trazabilidad de los gastos y el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Interlocución y coordinación con los distintos servicios internos de la UC3M (Unidad de Cooperación y Desarrollo Sostenible, Gerencia, Recursos Humanos, Contratación, Servicios Económicos, etc.) para la correcta ejecución administrativa del proyecto.
- Organización logística de las sesiones de co-diseño, validación en el aula y evaluación (convocatorias, reservas de espacios, gestión de inscripciones, coordinación de participantes, gestión de viajes y dietas y, en su caso, contratación de servicios de accesibilidad, subtitulado o lengua de signos).
- Apoyo a las actividades de difusión, transferencia y sensibilización asociadas al proyecto (preparación de listados, materiales y documentación, coordinación con los servicios de comunicación y eventos, apoyo en jornadas, Semana de la Ciencia, Noche Europea de los Investigadores u otras acciones previstas).
- Recogida y sistematización de datos e indicadores de seguimiento (asistencia a sesiones, cronograma de ejecución, indicadores de resultados, ejecución presupuestaria) para la elaboración de informes intermedios y del informe final del proyecto.
- Custodia y archivo físico y digital de la documentación administrativa, económica y técnica del proyecto, asegurando la correcta conservación de los expedientes y el cumplimiento de la normativa de protección de datos y de los procedimientos internos de la UC3M.

Condiciones del contrato:

Contrato laboral como Técnico/a medio de apoyo en la gestión técnica y administrativa de proyecto.

Contrato de trabajo vinculado a la financiación para ejecución del proyecto “Agentes cognitivos para una educación accesible e inclusiva en el aula universitaria”

Duración: El puesto de trabajo tendrá una duración de 8 meses desde la suscripción del contrato (prevista para principios de febrero de 2026). Posibilidad de prórroga hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio-Subvención (actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España Entidades Sociales 2025). Periodo de prueba de un mes.

Jornada parcial de **20 horas** semanales, prestadas de lunes a viernes.

Retribución: **1.050€** brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.

5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20



Ref.: Entidades Sociales

Perfil nº 2.- Técnico/a de Apoyo (Titulado/a Superior)

Nº puestos convocados: 2

Requisitos mínimos:

- **Titulación:** Titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente).
- **Idiomas:** inglés B2

Méritos valorables:

- Titulación superior en Ingeniería Informática, Ciencia de Datos o áreas afines.
- Conocimiento avanzado de Python, Pytorch, y TensorFlow.
- Experiencia en arquitecturas RAG, Fine-tuning de LLMs y librerías de NLP (HuggingFace, LangChain)
- Despliegue de soluciones en la nube (Azure/AWS) y contenerización (Docker)
- Experiencia laboral en desarrollo de software en empresas tecnológicas.
- Conocimientos en Deep Learning.
- Experiencia demostrable en la creación de pipelines de datos de baja latencia y optimización de librerías para la ingesta de datos en tiempo real.
- Participación en el desarrollo de pruebas de concepto y pilotos tecnológicos que hayan sido validados por usuarios finales.
- Experiencia profesional/académica/investigadora en temáticas relacionadas con las tareas a desarrollar.
- Se valorará positivamente la experiencia en voluntariado tecnológico, mentoría o proyectos con impacto social, alineados con los objetivos de la Agenda 2030.
- Se valorará nivel de inglés alto (C1/C2)

Principales funciones:

- Diseño e implementación de agentes de IA Generativa Multimodal y pipelines de datos para la generación de recursos educativos inclusivos y análisis en tiempo real.
- Desarrollo e implementación de infraestructuras técnicas que permitan la inferencia de modelos de lenguaje multimodales con respuesta inmediata para su uso en directo dentro del aula.
- Configuración de pipelines para la captura y análisis de datos de audio o texto en tiempo real, garantizando la privacidad y seguridad de la información procesada durante las sesiones lectivas.
- Adaptación de modelos base a las necesidades pedagógicas específicas del proyecto, enfocándose en la accesibilidad y la inclusión educativa.
- Colaborar con el personal docente en sesiones de co-creación para traducir las necesidades pedagógicas en requisitos técnicos y funcionalidades de la herramienta.
- Creación de versiones funcionales mínimas para validar nuevas herramientas de asistencia docente.

6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20



Ref.: Entidades Sociales

- Supervisión de la puesta en marcha de los prototipos en entornos reales de aprendizaje, recolectando datos técnicos y de rendimiento para la iteración del modelo.

Condiciones del contrato:

Contrato laboral como Técnico/a de Apoyo Subvención- Titulado Superior.

Contrato de trabajo vinculado a la financiación para ejecución del proyecto “Agentes cognitivos para una educación accesible e inclusiva en el aula universitaria”

Duración: El puesto de trabajo tendrá una duración de 8 meses desde la suscripción del contrato (prevista para principios de febrero de 2026). Posibilidad de prórroga hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio-Subvención (actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España Entidades Sociales 2025). Periodo de prueba de 2 meses.

Jornada parcial de **20 horas semanales**, prestadas de lunes a viernes.

Retribución: **1.315** euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.

Perfil nº 3.- Técnico/a de Apoyo (Titulado/a Superior)

Nº puestos convocados: 1

Requisitos mínimos:

- **Titulación:** Titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente).
- **Idiomas:** inglés B2

Méritos valorables:

- Titulación superior en Ingeniería Informática, Ciencia de Datos o áreas afines.
- Conocimiento avanzado de Python, Pytorch, y TensorFlow.
- Experiencia en arquitecturas RAG, Fine-tuning de LLMs y librerías de NLP (HuggingFace, LangChain)
- Despliegue de soluciones en la nube (Azure/AWS) y contenerización (Docker)
- Experiencia laboral en desarrollo de software en empresas tecnológicas.
- Conocimientos en Deep Learning.

7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20

Ref.: *Entidades Sociales*

- Experiencia demostrable en la creación de pipelines de datos de baja latencia y optimización de librerías para la ingesta de datos en tiempo real.
- Participación en el desarrollo de pruebas de concepto y pilotos tecnológicos que hayan sido validados por usuarios finales.
- Experiencia profesional/académica/investigadora en temáticas relacionadas con las tareas a desarrollar.
- Se valorará nivel de inglés alto (C1/C2)
- Se valorará positivamente la experiencia en voluntariado tecnológico, mentoría o proyectos con impacto social, alineados con los objetivos de la Agenda 2030.

Principales funciones:

- Diseño e implementación de agentes de IA Generativa Multimodal y pipelines de datos para la generación de recursos educativos inclusivos y análisis en tiempo real.
- Desarrollo e implementación de infraestructuras técnicas que permitan la inferencia de modelos de lenguaje multimodales con respuesta inmediata para su uso en directo dentro del aula.
- Configuración de pipelines para la captura y análisis de datos de audio o texto en tiempo real, garantizando la privacidad y seguridad de la información procesada durante las sesiones lectivas.
- Adaptación de modelos base a las necesidades pedagógicas específicas del proyecto, enfocándose en la accesibilidad y la inclusión educativa.
- Colaborar con el personal docente en sesiones de co-creación para traducir las necesidades pedagógicas en requisitos técnicos y funcionalidades de la herramienta.
- Creación de versiones funcionales mínimas para validar nuevas herramientas de asistencia docente.
- Supervisión de la puesta en marcha de los prototipos en entornos reales de aprendizaje, recolectando datos técnicos y de rendimiento para la iteración del modelo.

Condiciones del contrato:

Contrato laboral como Técnico/a de Apoyo Subvención- Titulado Superior.

Contrato de trabajo vinculado a la financiación para ejecución del proyecto “Agentes cognitivos para una educación accesible e inclusiva en el aula universitaria”

Duración: El puesto de trabajo tendrá una duración de 8 meses desde la suscripción del contrato (prevista para principios de marzo de 2026). Posibilidad de prórroga hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio-Subvención (actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España Entidades Sociales 2025). Periodo de prueba de 2 meses.

Jornada completa de **25 horas semanales**, prestadas de lunes a viernes.

Retribución: **1.600** euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20

Ref.: *Entidades Sociales*

Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.

ID DOCUMENTO: pfvuaampvrs
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	17-12-2025 09:24:20